

## **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

### **PRESUPUESTO 2022**

Se redacta este informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

## **BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS**

### **CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS**

Integran este Capítulo los principales conceptos de ingresos que contribuyen en gran medida a la financiación de las entidades locales (Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre Actividades Económicas), de importante trascendencia económica dentro de los recursos municipales.

En referencia a los tributos de contraído previo por recibo, las previsiones para 2022 se basan en el avance de la liquidación del ejercicio de 2021, así como en los correspondientes padrones fiscales, todo ello bajo un principio de prudencia en las estimaciones, así como en las perspectivas de evolución de la situación económica general.

#### **112. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA**

Vista la experiencia acumulada, se mantiene en los mismos términos que en años anteriores.

Previsión para 2022: 101.913,42 €

#### **113. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**

Se mantiene en los mismos términos de ejercicios anteriores, efectuándose en base a una media de los derechos reconocidos en los últimos 5 años.

Previsión para 2022: 4.870.420,77 €

#### **115. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

En el ejercicio 2022, visto el padrón correspondiente y las liquidaciones practicadas, y continuando con la congelación de las tarifas, se mantiene la misma estimación.

Previsión para 2022: 1.220.000,00 €

#### **116. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

Visto el Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el

texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y desde un principio de prudencia financiera, destaca en este apartado la previsión de una bajada en el impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, sin perjuicio de los datos reales, dada la dificultad de estimación del citado ingreso con la nueva inclusión de cálculo entre el menor de los datos obtenidos por la estimación objetiva y la real del impuesto.

Previsión para 2022: 400.000,00 €

### **Artículo 13: Impuesto sobre Actividades Económicas**

#### **130. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

En el ejercicio 2022, visto el padrón correspondiente y las liquidaciones practicadas, se mantiene la misma estimación.

Previsión para 2022: 850.000,00 €

**TOTAL PREVISIONES CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS: 7.442.334,19 €.**

## **CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS**

### **Artículo 29: Otros Impuestos Indirectos**

#### **290. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

Se produce un importante aumento en la cantidad prevista para el ejercicio 2022, previa solicitud de informe técnico estimativo de las cantidades a recaudar por los siguientes conceptos:

- Plan Parcial Sector E
- Proyecto Urbanización Sector Q “AMPLIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL EL MOLINO”, que fue delimitado en la modificación puntual nº 29 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Humanes de Madrid
- Plan Parcial Sector L

Previsión para 2022: 1.000.000,00 €

**TOTAL PREVISIONES CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS 1.000.000,00 €**

### **CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS**

#### **Artículo 30. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos**

En este capítulo económico de ingresos se agrupan, entre otros, las tasas por prestación de servicios públicos, utilización o aprovechamiento de dominio público local, los precios públicos, reintegros y otros ingresos, comprendiendo igualmente las multas, sanciones, recargos de apremio, intereses de demora, etc.

##### **301. SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Como consecuencia de la firma del convenio con Canal de Isabel II, no se prevén significativos ingresos por este concepto, si bien paralelamente el Ayuntamiento no incurrirá en los gastos derivados del servicio de mantenimiento. Se prevén, en consecuencia, los ingresos derivados de la realización de enganches a la red y los ingresos a realizar por el Canal derivados de la gestión del servicio.

Previsión para 2022: 1.612,89 €

##### **302. SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA**

De acuerdo con lo establecido en el Plan de ajuste 2012-2023 aprobado por este Ayuntamiento, se procedió a la implantación de esta tasa en las unidades urbanas del municipio para cubrir el coste de prestación del servicio, si bien, posteriormente, en el ejercicio 2014, y debido a la situación generalizada de crisis económica, el Ayuntamiento acordó la supresión de la citada tasa respecto de las unidades de vivienda del casco urbano, volviendo a la situación anterior en la que sólo se encontraba establecida para las unidades de carácter industrial y comercial, produciéndose, por tanto, una minoración en las previsiones de ingresos por este concepto, manteniéndose la previsión en iguales términos desde 2016.

Previsión para 2022: 700.000,00 €

#### **Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local**

##### **321. TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS**

La previsión de derechos a reconocer por este concepto se apoya en las liquidaciones resultantes de 2021 y anteriores por este concepto, así como en la estimación del crecimiento de la actividad privada en la promoción de viviendas, en el mismo sentido que lo manifestado para el impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Previsión para 2022: 200.000,00€

### **323. TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS**

En base a las previsiones de los servicios técnicos municipales, en el presupuesto para 2022 se estiman en 7.000 euros, manteniéndose la previsión con respecto a la establecida en 2021.

Previsión para 2022: 7.000,00 €

### **325. TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS**

Se mantiene, dada la experiencia del ejercicio 2021 y ejercicios anteriores.

Previsión 2022: 3.500,00 €

### **326. TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA**

Por su evolución durante los ejercicios 2021 y anteriores, se mantiene la previsión.

Previsión 2022: 7.000,00 €

### **329. OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL**

Se desglosan en los siguientes subconceptos, valorados en función de los derechos reconocidos netos de los ejercicios 2021 y anteriores, estableciéndose las siguientes previsiones:

32900. Tasa por prestación del Servicio de Cementerio: 20.000,00 €

32901. Tasa concesión de Licencia de Apertura de Establecimientos: 370.000,00€

### **Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local**

#### **339.1. OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO**

Se estiman unos ingresos similares a los previstos para el ejercicio 2021 y anteriores.

Previsión para 2022: 507.500,00€

### **33901. TASA UTILIZACIÓN RECINTOS TITULARIDAD MUNICIPAL**

Se mantienen los ingresos dada la experiencia de ejercicios anteriores.

Previsión 2022: 20.000,00

#### **Artículo 34. Precios públicos**

### **349. OTROS PRECIOS PÚBLICOS**

Se mantienen los ingresos dada la experiencia de ejercicios anteriores.

Previsión 2022: 3.000,00 €

### **34901. PRECIO PÚBLICO POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS**

Se estima que no se producirán variaciones significativas respecto al ejercicio anterior.

Previsión 2022: 2.000,00 €

### **34903. SERVICIOS EDUCATIVOS**

Se incluye dentro de este concepto el precio público por la impartición de clases en las escuelas deportivas municipales. Se mantienen los ingresos en este concepto por los déficit de recaudación que pueden producirse ante la crisis sanitaria actual.

Previsión 2022: 60.000 €

#### **Artículo 36. Ventas**

### **360. OTRAS VENTAS**

Se incluyen dentro de este concepto los ingresos percibidos en transacciones con salida o entrega material de bienes, excepto aquellos que forman parte del inmovilizado y que no tengan la consideración de material desechable. A título orientativo, se recogerán, entre otros, ingresos por venta de efectos, impresos, etc.

Previsión 2022: 5.000 €

### **Artículo 38. Reintegro de operaciones corrientes**

#### **38900. REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

Se estiman reintegros iguales a los de años anteriores, según los datos de reconocimiento de 2021 y anteriores.

Previsión 2022: 15.000,00 €

### **Artículo 39. Otros ingresos**

#### **391.00-MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS**

De la experiencia acumulada de ejercicios anteriores se estima:

Previsión para 2022: 10.000,00 €

#### **391.10. MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS**

De la experiencia acumulada de ejercicios anteriores se estima:

Previsión para 2022: 50.000,00 €

#### **391.20. MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN**

Se mantienen las previsiones estimativas de los ejercicios anteriores para este concepto.

Previsión para 2022: 75.000,00 €

#### **391.90. OTRAS MULTAS Y SANCIONES**

Se incluyen en este subconcepto, entre otros, los ingresos derivados de las sanciones medioambientales, estimándose una previsión en relación con las liquidaciones practicadas en los ejercicios 2021 y anteriores.

Previsión para 2022: 450.000,00 €

#### **392.11. RECARGO DE APREMIO**

Se siguen potenciando las actuaciones de la recaudación ejecutiva a un importante nivel, cuyo resultado ya se observa en las liquidaciones realizadas en los ejercicios precedentes, fijándose las previsiones con respecto a éstos en

correspondencia con las liquidaciones practicadas por este concepto.

Previsión para 2022: 185.000,00 €

### **392.12. RECARGO DE APREMIO IIVTNU**

Se prosigue en la potenciación de las actuaciones de la recaudación ejecutiva a un importante nivel, cuyo resultado ya se viene observando en las liquidaciones realizadas en los ejercicios precedentes, fijándose las previsiones con respecto a éstos en correspondencia con las liquidaciones practicadas por este concepto.

Previsión para 2022: 20.000,00 €

### **393.00. INTERESES DE DEMORA**

En consonancia con las actuaciones referidas en el concepto anterior.

Previsión para 2022: 140.000,00 €

### **393.01. COSTAS**

En consonancia con las actuaciones referidas en el concepto anterior.

Previsión para 2022: 55.000,00 €

### **399. OTROS INGRESOS DIVERSOS**

Se mantienen las previsiones estimativas de los ejercicios anteriores para este concepto.

Previsión 2022: 90.000,00 €

### **399.02. INGRESOS POR ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTEJOS**

Las previsiones estimativas de los ejercicios anteriores para este concepto.

Previsión 2022: 25.000,00 €

### **399.04. INGRESOS POR ACTIVIDADES JUVENILES**

Se mantienen sin variaciones significativas respecto a ejercicios anteriores, tomándose como referencia los derechos reconocidos en el ejercicio 2021 y anteriores.

Previsión 2022: 150.000,00 €

#### **399.05. INGRESOS POR PUBLICACIONES**

Se estima que no se producirán variaciones significativas con respecto al ejercicio anterior, tomándose como referencia los derechos reconocidos en el ejercicio 2021 y anteriores.

Previsión 2022: 20.000,00 €

#### **399.06. INGRESOS POR RECOGIDA DE RESIDUOS**

Se estima que no se producirán variaciones significativas con respecto al ejercicio anterior, tomándose como referencia los derechos reconocidos en el ejercicio 2021 y anteriores.

Previsión 2022: 70.000,00 €

**TOTAL PREVISIONES CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS: 3.261.612,89€**

### **CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

#### **Artículo 42. De la Administración del Estado**

##### **420.00. PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO**

Se presupuestan las entregas a cuenta para el ejercicio 2022 en aplicación de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 para el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, publicadas en el Portal Institucional del Ministerio de hacienda y Función Pública.

Previsión 2022: 5.295.501,37 €

#### **Artículo 45. De Comunidades Autónomas**

##### **450. TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Continuando con el criterio de prudencia presupuestaria, se contemplan únicamente los convenios suscritos hasta la fecha. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y dado que quedan excepcionados de la regla del gasto, en la medida que se suscriban nuevos

convenios de colaboración se imputarán presupuestariamente para la realización de actividades de interés municipal.

#### **450.00. SERVICIOS EDUCATIVOS. SUBVENCION ESCUELA INFANTIL**

Previsión para 2022: 270.000,00 €

#### **450.02. SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD**

Previsión para 2022: 180.837,07€

#### **450.03. POLÍTICAS DE IGUALDAD. MUJER**

Previsión para 2022: 114.990,32€

#### **450.04. SERVICIOS EDUCATIVOS. SUBVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR**

Previsión para 2022: 4.125,71€

#### **450.20. BESCAM**

Previsión para 2022: 592.290,00 €

#### **Artículo 47. De empresas privadas**

#### **470. DE EMPRESAS PRIVADAS**

Ingresos procedentes de ayudas realizadas por particulares como a apoyo a la financiación de servicios municipales.

Previsión para 2022: 5.000,00 €

#### **Artículo 48. De Familias e Instituciones sin fines de lucro**

#### **480. APORTACIONES DIVERSAS**

Ingresos diversos, entre los que se incluyen las aportaciones de festejos.

Previsión para 2022: 5.000,00 €

**TOTAL PREVISIONES CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 6.467.744,47 €**

## **CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES**

### **Artículo 52. Intereses de depósitos**

#### **520.00. INTERESES DE DEPÓSITOS**

La previsión de ingresos por intereses se realiza teniendo en cuenta el saldo medio en cuentas corrientes.

*Previsión para 2022: 100,00 €*

### **Artículo 53. Dividendos y participación beneficios**

#### **537. DE EMPRESAS PRIVADAS**

La previsión de ingresos por este concepto se realiza teniendo en cuenta los ingresos patrimoniales materializados en el período 2013-2021, procedentes, principalmente, de Canal de Isabel II.

*Previsión para 2022: 60.000,00 €*

### **Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales**

#### **550. CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA**

Por concesión de instalaciones y servicios municipales.

*Previsión para 2022: 40.000 €*

**TOTAL CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES: 100.100,00 €**

#### **INGRESOS CORRIENTES DISPONIBLES PARA FINANCIAR INVERSIONES**

|                                                        | <b>2022</b>                |
|--------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Ingresos corrientes:</b>                            | <b>18.271.791,55</b>       |
| <b>Menos:</b>                                          |                            |
| <b>Gastos corrientes:</b>                              | <b>15.701.738,32</b>       |
|                                                        | <b>(Dif.) 2.570.053,23</b> |
| <b>Inversiones financiadas con ingresos corrientes</b> | <b>800.000,00</b>          |

En consecuencia, los créditos consignados en el presupuesto de ingresos son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de

funcionamiento de los servicios, quedando así demostrada la efectiva nivelación del Presupuesto.

## **EN RELACIÓN A LOS GASTOS**

El **Capítulo 1** (44,67% del total del presupuesto) se ve incrementado en relación con el último presupuesto aprobado debido a que la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 19, contempla un aumento retributivo del 2%. A su vez, se consignan las plazas a integrar en la oferta de empleo público del ejercicio 2022, así como el aumento de los complementos de destino para dar cobertura a la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. BOCM núm. 61, de 12 de marzo de 2018.

En el **Capítulo 2** se contempla la relación de gastos y servicios corrientes a desempeñar durante el ejercicio 2022, representando un 36,98 % sobre el total de los gastos, con un aumento de los mismos en aras de conseguir una mejora en la calidad de los servicios que presta este Ayuntamiento y en cumplimiento de las exigencias motivadas por el Covid-19.

Como novedad, en el **Capítulo 3** se contemplan los gastos financieros derivados de intereses de la deuda principal, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio y otros rendimientos implícitos.

En el **Capítulo 4**, relativo a las transferencias corrientes, se regulan las subvenciones nominativas a entregar a lo largo del ejercicio, así como las ayudas sociales otorgadas tradicionalmente.

Se produce un aumento notorio en el importe contemplado para dar satisfacción a las cuotas a abonar a la Mancomunidad del Sur por la gestión de residuos.

El **Capítulo 5** contempla el Fondo de Contingencia en cumplimiento del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades con problemas financieros.

En el **Capítulo 6** se recogen las inversiones a realizar durante el ejercicio 2022, en concreto a destacar las aportaciones municipales al Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR).

En el **Capítulo 7**, relativo a las transferencias de capital, se contemplan los gastos a transferir derivados de obligaciones urbanísticas.

Por otro lado, cabe destacar la inclusión en el **Capítulo 9** de la cuota de amortización resultado de la adhesión a las citadas Medidas 3 y 5.

## **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

La Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022.

De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso, y con efectividad desde el mismo día en que se adoptó el acuerdo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022, los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la regla de gasto.

### **INGRESOS (CAPÍTULOS):**

| CAPÍTULO                     | AYUNTAMIENTO         | EMV           | PRESUPUESTO CONSOLIDADO |
|------------------------------|----------------------|---------------|-------------------------|
| 1. IMPUESTOS DIRECTOS        | 7.442.334,19         |               | 7.442.334,19            |
| 2. IMPUESTOS INDIRECTOS      | 1.000.000,00         |               | 1.000.000,00            |
| 3. TASAS Y OTROS INGRESOS    | 3.261.612,89         |               | 3.261.612,89            |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.467.744,47         | 100,00        | 6.467.644,47            |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES    | 100.100,00           |               | 100.100,00              |
| 6. INVERSIONES REALES        | 0,00                 |               | 0,00                    |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00                 |               | 0,00                    |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS       | 0,00                 |               | 0,00                    |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS       | 0,00                 |               | 0,00                    |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>18.271.791,55</b> | <b>100,00</b> | <b>18.271.891,55</b>    |

**GASTOS (CAPÍTULOS) :**

| CAPÍTULO                     | AYUNTAMIENTO         | EMV           | PRESUPUESTO CONSOLIDADO |
|------------------------------|----------------------|---------------|-------------------------|
| 1. PERSONAL                  | 8.162.853,91         |               | 8.162.853,91            |
| 2. COMPRAS B. Y SERV.        | 6.756.812,10         | 100,00        | 6.756.712,10            |
| 3. GASTOS FINANCIEROS        | 86.000,38            |               | 86.000,38               |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 556.071,93           |               | 556.071,93              |
| 5. FONDO DE CONTINGENCIA     | 140.000,00           |               | 140.000,00              |
| 6. INVERSIONES REALES        | 670.053,23           |               | 670.053,23              |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 800.000,00           |               | 800.000,00              |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS       | 0,00                 |               | 0,00                    |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS       | 1.100.000,00         |               | 1.100.000,00            |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>18.271.791,55</b> | <b>100,00</b> | <b>18.271.891,55</b>    |

En Humanes de Madrid

El Alcalde

José Antonio Sánchez Rodríguez